

ANUNCIO DE ADJUDICACION
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente Nº 30/10

Título: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS HÉLIKE, TORREVILLO, TORREGAITÁN, TORRETAMARIT, TORREPINET, ALTET, QUORUM III, QUORUM IV Y QUORUM V DEL CAMPUS DE ELCHE, AULARIO DE FARMACIA Y EDIFICIO DEL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS DEL CAMPUS DE SANT JOAN D´ALACANT DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.**

Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 157 f) de la LCSP
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 1807/10 DE FECHA 22/12/10
Fecha de Resolución de Adjudicación	22/12/2010	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	22/12/2010
Plazo formalización contrato	15 días	Fecha formalización contrato	
Empresa Clasificada:	HONEYWELL, S.L..	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	294.428,88€ (249.516€ + 44.912,88€ en concepto de IVA).

Organo de Contratación:
EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y ESTUDIOS.
(Por delegación de RR. nº 1069/09 de 19/10/09 DOCV 6130 de 26/10/2009)

Diligencia par hacer constar que con fecha **23 diciembre de 2010** se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
1807/10
Elche, 22/12/2010

Servicio de Contratación

EXPT. 30/10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1 LCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 135.2 LCSP, en su redacción dada por la Ley 34/10 de 5 de agosto que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 135.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 1581/10 de fecha 25 de noviembre, por la que se clasifica la única proposición presentada, esto es HONEYWELL, S.L. para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 154 d) de la LCSP, esto es "cuando por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato solo pueda encomendarse a un empresario determinado", así como se requiere a la citada mercantil para que aporte la documentación exigida en el art. 135.2 de la LCSP, en su redacción dada por la ley 34/2010 de 5 de agosto.

Visto que con fecha 26 de noviembre de 2010, como requisito previo a la adjudicación se ha requerido a la mercantil HONEYWELL, S.L., para que aporte documento acreditativo de haber depositado la garantía definitiva por importe de 12.475,80 euros, así como la documentación exigida en el art. 135.2 de la LCSP, en su redacción dada por la ley 34/2010 de 5 de agosto, que no hubiera sido aportada con anterioridad.

Visto que la citada mercantil constituido la garantía definitiva y aportado la documentación requerida, constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "Servicio de mantenimiento del sistema de control de las instalaciones de los edificios Hélike, Torrevallo, Torregaitán, Torretamarit, Torrepinet, Altet, Quorum III, Quorum IV, y Quorum V del Campus de Elche, Aulario de Farmacia y edificio del Instituto de Neurociencias del Campus de Sant Joan D'Alacant de la Universidad Miguel Hernández de Elche" (Expte. 30/10)".

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a la mercantil HONEYWELL, S.L. para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de ejecución de tres años, contado desde la formalización del contrato y por un precio total de 294.428,88€ (249.516€ + 44.912,88€ en concepto de IVA), desglosado en las anualidades siguientes:

ANUALIDAD	TOTAL ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	I.V.A.
2011	98.142,96	83.172,00	14.970,96
2012	98.142,96	83.172,00	14.970,96
2013	98.142,96	83.172,00	14.970,96

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, con imputación al que para "Reparaciones Mantenimiento y Conservación de Edificios y otras construcciones", se habiliten en los presupuestos de los ejercicios 2011, 2012 y 2013

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al único candidato del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo

QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del "Servicio de mantenimiento del sistema de control de las instalaciones de los edificios Hélike, Torrevallo, Torregaitán, Torretamarit, Torrepinet, Altet, Quorum III, Quorum IV, y Quorum V del Campus de Elche, Aulario de Farmacia y edificio del Instituto de Neurociencias del Campus de Sant Joan D'Alacant de la Universidad Miguel Hernández de Elche (Expte. 30/10)" a favor de HONEYWELL, S.L. por el importe indicado en el resuelto segundo.

EL RECTOR

(Por delegación de RR. nº 1069/09 de 19/10/09
DOCV 6130 de 26/10/2009)

Fdo.: José María Gómez Gras
Vicerrector de Asuntos Económicos,
Empleo y Relación con la Empresa